



Dirección Jurídica

PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“PROVISIÓN E INSTALACIÓN SISTEMA DE RIEGO AUTOMÁTICO EN PLAZAS Y PARQUES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”

LINEA N°1

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑÍA LIMITADA

142-2074

En Providencia, a **21 ENE. 2025** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcalde don **JAIME BELLOLIO AVARIA**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N°963, de esta comuna, en adelante “la Municipalidad”; y la empresa contratista **FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT N°77.978.170-4, representada por don **FRANCISCO OTEÍZA ARAVENA**, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle [REDACTED] comuna de Quilicura, en adelante “la empresa contratista”; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.204 de 23 de agosto de 2024, se adjudicó a la empresa **FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT N°77.978.170-4, la licitación pública para la "PROVISIÓN E INSTALACION SISTEMA DE RIEGO AUTOMATICO EN PLAZAS Y PARQUES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", adquisición mercado público ID 2490-49-LP24; que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°1.739 de 29 de noviembre de 2024, se autorizó el aumento de Obra N°1, para la Línea N°2, de la obra antes mencionada; que, según lo señalado en el Memorándum N°23.765 de 10 de diciembre de 2024 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición, en el Control de Registro de Obligaciones N°346-2024 de 27 de diciembre de 2024 de la Secretaría Comunal de Planificación; y finalmente, conforme lo dispone el **Decreto Alcaldicio EX.N°25 de 13 de enero de 2025**, la Municipalidad autoriza la ejecución de Obras Extraordinarias N°1, para la Línea N°1 de la obra "PROVISION E INSTALACION SISTEMA DE RIEGO AUTOMATICO EN PLAZAS Y PARQUES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", adjudicado a la empresa **FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT N°77.978.170-4, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°1.204 de 23 de agosto de 2024, de acuerdo a lo siguiente:

VISACIONES
DIRECCIÓN JURÍDICA
PROV. DE [REDACTED] DE [REDACTED]
DIRECCIÓN CONTROL
PROV. DE [REDACTED] DE [REDACTED]
CONTRATO N° 19
DE FECHA 2025

CTO en trámite
N° 3.



ITEM:

OBRA EXTRAORDINARIA N°1

VALOR IVA INCLUIDO

1 ZONA N°1:	
1.1 Solenoide 9v	\$ 90.000.-
1.2 Válvula eléctrica 1"	\$ 84.000.-
1.3 Válvula Ventosa doble propósito	\$ 15.000.-
1.4 Programador node 400	\$ 250.000.-
1.5 Llaves de Paso 1"	\$ 20.000.-
1.6 Tubería PVC	\$ 136.000.-
1.7 Pop up 1.804	\$ 84.000.-
1.8 Swing Joint ½	\$ 44.000.-
1.9 Boquilla RVAN	\$ 144.000.-
SUB TOTAL	\$ 867.000.-

2 ZONA N°2	
2.1 Solenoide 9v	\$ 60.000.-
2.2 Válvula eléctrica 1"	\$ 56.000.-
2.3 Válvula Ventosa doble propósito	\$ 12.000.-
2.4 Programador node 400	\$ 250.000.-
2.5 Llaves de Paso 1"	\$ 20.000.-
2.6 Tubería PVC	\$ 365.500.-
2.7 Pop up 1.804	\$ 189.000.-
2.8 Swing Joint ½	\$ 99.000.-
2.9 Boquilla RVAN	\$ 324.000.-
SUB TOTAL	\$ 1.375.500.-

3 ZONA N°3	
3.1 Solenoide 9v	\$ 90.000.-
3.2 Válvula eléctrica 1"	\$ 84.000.-
3.3 Válvula Ventosa doble propósito	\$ 12.000.-
3.4 Programador nade 400	\$ 250.000.-
3.5 Llaves de Paso 1"	\$ 10.000.-
3.6 Tubería PVC	\$ 561.000.-
3.7 Pop up 1.804	\$ 352.800.-
3.8 Swing Joint ½	\$ 184.800.-
3.9 Boquilla RVAN	\$ 604.800.-
SUB TOTAL	\$ 2.152.400.-

TOTAL IVA INCLUIDO \$ 5.233.501.-

VISACIONES
DIRECCIÓN JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA
DIRECTOR

PROV. DE DE

DIRECCIÓN CONTROL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
CONTRALOR

PROV. DE DE

CONTRATO N° 99

DE FECHA 2025

El valor total de las Obras Extraordinarias N°1 asciende a la suma de \$ 5.233.501.- (Cinco millones doscientos treinta y tres mil quinientos un pesos) IVA INCLUIDO.

SEGUNDO: La Obra Extraordinaria N°1 corresponde al 14,74% del valor original del contrato.

TERCERO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de \$40.733.938.- (Cuarenta millones setecientos treinta y tres mil novecientos treinta y ocho pesos) IVA INCLUIDO, considerando la Obra Extraordinaria N°1.



CUARTO: La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería de don Francisco Oteiza Aravena consta de escritura pública de Constitución de Sociedad de fecha 20 de agosto del año 2003, celebrada ante Notario Público don Enrique Tornero Figueroa, titular de la cuadragésima novena Notaría de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: El presente instrumento se firma **en un original** y el **Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha**, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

Francisco Oteiza Aravena
C.I.Nº: [REDACTED]
Representante Legal
Francisco Oteiza y Cia. Ltda

Municipalidad de Providencia
ALCALDE
Jaime Bellolio Avaria
Alcalde
Municipalidad de Providencia
CHILE

VISACIONES
DIRECCIÓN JURÍDICA
DIRECTOR
PROV. DE DE
DIRECCIÓN CONTROL
CONTRALOR
PROV. 22 DE 25
CONTRATO N°
DE FECHA